



Fecha de Publicación: Miércoles 11 de junio de 2024

Período de Inscripción: desde el 12 de junio al 14 de julio de 2025

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **Capítulo A CODIGO.UBA I-10**, se llama a concurso, **desde el 12 de junio al 14 de julio de 2025** para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación, Los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. **El Ciclo Básico Común aplica el Capítulo F CODIGO.UBA I-16.**

FACULTAD DE AGRONOMÍA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y USO DE LA TIERRA

EX-2025-01092016- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Agronomía, Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales- y asignatura electiva: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales)	Asociado	Exclusiva	1

Facultad de Agronomía

Informes: Dirección de Concursos Docentes, e-mail: concurso@agro.uba.ar



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

EX-2024-04288620- -UBA-DME#FCE

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Sociología de las Organizaciones	Adjunto	Parcial	8

Facultad de Ciencias Económicas

Informes: Dirección Concursos, Córdoba 2122, 1er. Piso, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00hs., Tel. 5285-6644, e-mail: concursos@fce.uba.ar



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

EX-2025-01354939- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Física Aplicada y Datos (materias que integran el área: Laboratorio de Datos, Introducción al Modelado Continuo, Física 1, Física 2, Física 3, Física 4, Laboratorio 1, Laboratorio 2, Laboratorio 3, Laboratorio 4, Laboratorio 5, Mecánica Clásica y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1

EX-2025-01355216- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Nuclear, Partículas, Campos, Gravitación y Cosmología (materias que integran el área: Estructura de la Materia 1, Estructura de la Materia 2, Estructura de la Materia 3, Estructura de la Materia 4, Física 1, Física 2, Física 3, Física 4, Física Teórica 1, Física Teórica 2, Física Teórica 3, Laboratorio 1, Laboratorio 2, Laboratorio 3, Laboratorio 4, Laboratorio 5, Mecánica Clásica y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), área de investigación: Nuclear, Partículas, Campos, Gravitación y Cosmología	Adjunto	Exclusiva	1

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS



EX-2024-04685876- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Sinóptica Dinámica (materias que integran el área: Meteorología General, Laboratorio de Procesamiento de Información Meteorológica, Radiación, Procesos Termodinámicos en la Atmósfera, Introducción a la Dinámica de la Atmósfera, Ondas de la Atmósfera 1, Ondas de la Atmósfera 2, Meteorología Sinóptica, Convección y Fenómenos Severos 1, Convección y Fenómenos Severos 2, Laboratorio de Pronóstico del Tiempo, Meteorología Aeronáutica, Métodos Numéricos, Modelado Numérico de la Atmósfera, Observación y Diseño Experimental, Procesos Dinámicos de Gran Escala en la Atmósfera, Pronóstico del Tiempo, Pronóstico Inmediato, Sensoramiento Remoto del Sistema Terrestre 1, Sensoramiento Remoto del Sistema Terrestre 2, Mesometeorología de Montaña, Climatología Sinóptica y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), área de investigación: Meteorología Sinóptica/ Meteorología Ambiental	Adjunto	Exclusiva	1

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Informes: Departamento de Concursos Docentes - e-mail:
concursos_profesores@de.fcen.uba.ar



FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

EX-2025-01571406- -UBA-DC#SA_FDER

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de Historia del Derecho	Titular	Parcial	1
Renovación: Ezequiel ABÁSULO			

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO I

EX-2024-05744107- -UBA-DC#SA_FDER

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Elementos de Derecho Constitucional	Adjunto	Parcial	5
(Renovaciones: Santiago Hernán CORCUERA, Andrés Fabio GIL DOMÍNGUEZ, Pablo Gustavo HIRSCHMANN, Adrián Roberto VENTURA y Pamela BISSEIER DÍAZ)			

Facultad de Derecho

Informes: Dir. de Concursos Av. Figueroa Alcorta 2263 Pta. Principal, Puerta Bedelia, entrepiso Lu a Vier de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 hs. Tel. 5287-6742/6743 e-mail concursos@derecho.uba.ar



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE LETRAS

EX-2023-05121548- -UBA-DME#FFYL

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Literatura Latinoamericana I (Siglo XV-XIX)	Adjunto	Parcial	1

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

EX-2024-05211686- -UBA-DME#FFYL

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza	Adjunto	Parcial	1

Facultad de Filosofía y Letras

Informes: Dirección de Concursos Docentes Puán 470 3 piso of. 302 de 12:00 a 18:00 hs. tel. 528-72821/72822, concursos.filo@gmail.com





FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN

EX-2024-01618204- -UBA-DIMEDA#SA_FI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de docencia: Organización (asignaturas: TA010 Organización y Dirección Empresaria, TA011 Gestión Integral de la Cadena de Valor, TA023 Comercialización de Productos y Servicios, TA024 Gerenciamiento de la Calidad y TA025 Logística y Supply Chain)	Adjunto	Parcial	1

DEPARTAMENTO DE ESTABILIDAD

EX-2022-04620797- -UBA-DIMEDA#SA_FI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de docencia: Mecánica del Sólido I (asignaturas: 64-05 Estática y Resistencia de Materiales, 64-11 Estabilidad I B, 64-12 Estabilidad II B, 84-02 Estabilidad I, 84-03 Estabilidad II)	Asociado	Parcial	1

Facultad de Ingeniería

Informes: Dirección Docente (Concursos) Paseo Colón 850- 3º P. de lu. A vier. de 11:00 a 17:00 hs. Tel/fax Nº 5285-2875/0878/0879, e-mail: direcciondocente-concursos @fi.uba.ar

Disposiciones reglamentarias: Estatuto Universitario Art. 45.- El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza.

Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años.

En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior.

A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos.

Disposiciones para concursos de renovación: ARTÍCULO 80. Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor o profesora que renueva su designación, pero afirme que existe otro/a concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor o profesora que renueva, la de los/as concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos vacantes de jerarquía igual a la que motiva el concurso, indicando la imputación presupuestaria correspondiente, afectado a la fuente de financiamiento 11, inciso 1, Gastos de Personal. Cuando las necesidades de la enseñanza o de los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes.

Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.

ARTÍCULO 81. El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor o profesora que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva.

El Consejo Directivo podrá aceptar la recomendación del jurado por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros y hacer la respectiva propuesta al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 63. No se efectuará ninguna designación conforme este artículo sin disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 82. La designación de profesor/a titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones del artículo 81.